



970 - LUNA

DECRETO EXENTO N° 318 /

16 ABR. 2018

ANGOL,

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56930601		ELIZABETH MENDOZA VALLEJOS	06.03.18	04.04.18	30
56170606		ALLESANDRA BATTAGLIA GUTIERREZ	03.03.18	09.03.18	07
37419682		RAYEN GALLEGOS JARA	07.03.18	06.04.18	31
56170599		JUAN ALBARRAN GONZALEZ	06.03.18	09.03.18	04
37421772		OSVALDO ULLOA BARRA	08.03.18	06.04.18	30
55156665		JOSE CANTERO ACUÑA	12.03.18	22.03.18	11
53821264		LUIS PROVOSTE BUSTAMANTE	13.03.18	19.03.18	07
37421700		CONSTANZA AMAYA BUSTOS	13.03.18	11.04.18	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ANGEL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PUP/pós.
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL